



## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 021-2019- SEDA AYACUCHO/D.**

Ayacucho, 11 de setiembre de 2019

### **VISTA:**

La Resolución de Directorio N° 033-2018-SEDA AYACUCHO/D, el Informe N° 001-2019-SEDA AYACUCHO/CC, el Informe N° 088-2019-SEDA AYACUCHO/GG, sobre solicitud de aprobación de Modificación de las Directivas para el Proceso de Concurso Interno de Personal y Público de Méritos, para cobertura de plazas vacantes en el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO y, el Acuerdo en Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 10 de setiembre de 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Empresa Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Empresa y sus normas internas;

Es política institucional de la Empresa, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Empresa;

Que, mediante Resolución de Directorio N° 033-2018-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 18 de diciembre del 2018, se aprobó las Directivas N° 001 y 002-2018-SEDA AYACUCHO/D del Proceso de Concurso Interno y Público, para la cobertura de plazas vacantes existentes en el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO;

Que, mediante Informe N° 001-2019-SEDA AYACUCHO/CC, de fecha 23 de agosto de 2019, la Comisión encargada del Proceso de Concurso Interno y Público del SEDA AYACUCHO, elevan la propuesta de Modificación de las Directivas de Concurso Interno de Personal y Público de Méritos para cobertura de plazas vacantes en el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, para su revisión y aprobación por el Directorio;

Que, mediante Informe N° 088-2019-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 09 de setiembre de 2019, el Gerente General remite adjunto al documento la propuesta de modificación de las Directivas de Proceso de Concurso Interno de Personal y Público de Méritos para cobertura de plazas vacantes en el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, denominada como Directiva N° 001-2019-SEDA AYACUCHO/GG, para su tratamiento y aprobación, la misma estará a cargo de la comisión encargada de llevar el proceso con la transparencia del caso;

Que, mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria del Directorio de fecha 10 de setiembre de 2019, visto los documentos de los considerandos, teniendo la necesidad de conllevar la cobertura de las





Pág. 002 – Resolución de Directorio N° 021-2019-SEDA AYACUCHO/D.

plazas vacantes existentes en el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, se ha procedido con la revisión y aprobación de la propuesta de Modificación de las Directivas, debido al contenido de diversas normas o cláusulas que no permitiría llevar satisfactoriamente el proceso de concurso interno y público; por ello la comisión de concurso eleva la propuesta de la Directiva N° 001-2019-SEDA AYACUCHO/GG, el mismo se basa en el proceso de concurso que otras entidades del Estado lo vienen realizando, de acuerdo a las normas vigentes, considerando que es necesario contar con el presente estamento para el proceso de concurso de personal Interno y Público de méritos dentro de la Empresa; por lo que, el pleno del Directorio ha visto la necesidad de dar cumplimiento con el proceso de concurso interno y público, se aprueba por unanimidad la Directiva N° 001-2019-SEDA AYACUCHO/GG, para realizar y/o implementar en el Proceso de concurso interno y público, el mismo debe plasmarse mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Directiva N° 001-2019-SEDA AYACUCHO/GG, Directiva del Proceso de Concurso Interno de Personal y Público de Méritos para Cobertura de Plazas Vacantes en el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. - SEDA AYACUCHO, documento que antecede a la presente resolución.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** a la comisión encargada de llevar el Proceso de Concurso Interno y Público en el SEDA AYACUCHO de manera adecuada y transparentemente, debiendo dar cumplimiento de la presente Resolución y demás acciones administrativas.

**Artículo Tercero.- DEJESE** sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente acto administrativo.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Comisión del Proceso de Concurso de personal a los Órganos Estructurados de la Empresa y a las instancias pertinentes, para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y  
ARCHÍVESE.**

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA  
PRESIDENTE (I) DE DIRECTORIO